ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

1. PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Se procede a realizar el Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte del Municipio de Sabanagrande, Para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto contempla: **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PREPARAR LAS RACIONES ALIMENTICIAS DE HASTA 200 PARTICIPANTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI CAMPESTRE , DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 08008012025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ICBF".**

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que el artículo 315 de la Constitución Política, reza "Son atribuciones de los Alcaldes: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo", atribuciones reglamentadas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, que define las funciones que por orden Constitucional y legal les han sido asignadas a los Alcaldes.

En atención a los fines esenciales del Estado y al deber constitucional de garantizar de manera prevalente los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, en especial el derecho a la alimentación equilibrada, la salud y el desarrollo integral, se hace necesario adelantar un proceso contractual orientado al suministro de víveres y alimentos sin preparar (Ración para Preparar – RPP) destinados a la operación del Centro de Desarrollo Infantil – CDI, en el marco de la atención integral a la primera infancia.

La presente necesidad surge como desarrollo operativo del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Municipio de Sabanagrande, cuyo objeto se orienta a aunar esfuerzos para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, conforme a los manuales técnicos, guías operativas y lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”.

En dicho marco, corresponde al Municipio, como ejecutor territorial del servicio, garantizar la provisión oportuna, suficiente y de calidad de los alimentos requeridos para la atención diaria de las niñas y niños beneficiarios, a través de un esquema de suministro de alimentos sin preparar, cuya preparación se realiza directamente en el CDI, bajo su propia infraestructura, personal y condiciones sanitarias.

La contratación del suministro de víveres resulta imprescindible e insustituible, en tanto:

- Permite asegurar la continuidad del servicio de alimentación, evitando interrupciones que comprometan la atención integral.
- Garantiza el cumplimiento de la minuta patrón y los requerimientos nutricionales definidos por el ICBF.
- Asegura condiciones de inocuidad, calidad y trazabilidad de los alimentos entregados.
- Materializa el principio de corresponsabilidad entre la Nación y la entidad territorial en la garantía de los derechos de la primera infancia.

Adicionalmente, la contratación se justifica desde una perspectiva de eficiencia administrativa y planeación, en la medida en que se adopta un esquema de bolsa de recursos, que permite atender necesidades variables y no plenamente determinables ex ante, comprometiendo el presupuesto únicamente en función de la ejecución efectiva y verificada de los bienes suministrados, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal que respaldan el proceso.

De igual forma, el proceso contractual incorpora de manera expresa la estrategia de compras locales, priorizando la adquisición de alimentos a pequeños productores, agricultores campesinos, familiares o comunitarios del territorio, lo cual:

- Fortalece la economía local.
- Promueve la soberanía y seguridad alimentaria.
- Garantiza pertinencia territorial y cultural en la alimentación suministrada.
- Da cumplimiento a los lineamientos institucionales del ICBF en materia de desarrollo local y abastecimiento alimentario.

En consecuencia, la contratación del suministro de víveres y alimentos sin preparar (RPP) se encuentra plenamente justificada desde los puntos de vista jurídico, técnico, social, nutricional y presupuestal, constituyéndose en un instrumento necesario para asegurar la correcta ejecución del convenio interadministrativo, la continuidad del servicio y la garantía efectiva de los derechos de las niñas y niños atendidos en el CDI.

2.1. CARACTERISTICAS DEL PROCESO

2.1.1. Objeto

"**SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PREPARAR LAS RACIONES ALIMENTICIAS DE HASTA 200 PARTICIPANTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI CAMPESTRE , DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 08008012025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ICBF**".

2.1.2. Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

2.1.3. Valor Estimado

El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000).**

El presupuesto del contrato se ejecutará bajo la modalidad de bolsa de recursos o monto agotable, la cual se irá agotando progresivamente conforme a la ejecución efectiva, real y verificable de los bienes contratados, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el plazo de ejecución contractual.
En atención a la naturaleza del contrato, orientado a la atención de requerimientos variables y no plenamente determinables al momento de su celebración, el valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial estimado, sin que ello implique obligación de ejecución total del mismo, el cual se comprometerá únicamente hasta el monto efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción por la entidad contratante.

2.1.4. Ubicación

El lugar de ejecución del contrato es la sede principal de la Alcaldía Municipal de Sabanagrande Atlántico, ubicada en la carrera 7 N° 5-10.

2.1.5. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
50111500	**Carne y aves de corral**
50402500	**Zanahorias**
50401900	**Remolachas**

3. CONDICIONES DEL MERCADO

3.1. Aspectos Generales Del Mercado.

El Municipio consideró como fuente de información para la estructuración del presupuesto oficial: Valores Históricos empleados en contrataciones anteriores, e igualmente, las contrataciones

realizadas por entidades de orden nacional.

3.2. Aspectos Técnicos

Para la ejecución de este objeto contractual se deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas Particulares necesarias para la presente contratación y todas aquellas definidas por la respectiva supervisión del contrato.

3.3. Aspectos Legales

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, y demás disposiciones reglamentarias. La modalidad de selección **Mínima Cuantía** – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el en el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

3.4. La Disponibilidad de la Adquisición

La Entidad verifico las condiciones del mercado y estableció que existen varios posibles oferentes dedicados a al suministro de alimentos, concluyéndose que hay disponibilidad de entidades, que podrían garantizar la prestación efectiva de la adquisición que podría requerir la entidad en este proceso y que su objeto social y/o actividad económica se encuentre relacionado con el objeto contractual del presente proceso de selección.

Que se analizaron y se compararon las condiciones en las cuales se ofrece este tipo de bienes y servicios a fin de determinar si satisfacen las necesidades de servicio identificadas por la entidad y las opciones para su prestación efectiva, de lo que se pudo concluir que la entidad requerirá como mínimo los siguiente:

La capacidad de ofrecer el "**SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PREPARAR LAS RACIONES ALIMENTICIAS DE HASTA 200 PARTICIPANTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI CAMPESTRE , DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 08008012025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ICBF**".

4. ESTUDIO ECONÓMICO:

4.1. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la

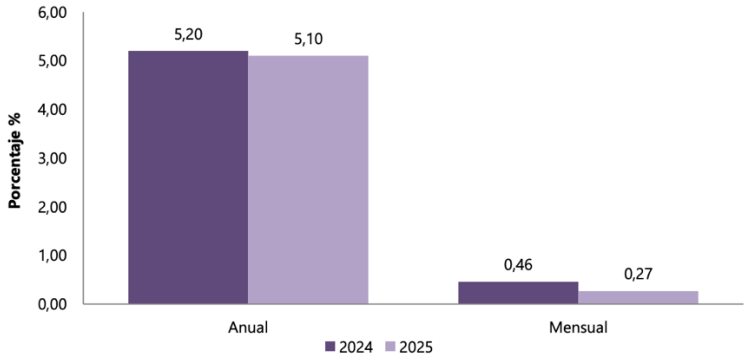
naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

4.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.3. RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%):

a) Educación (7,36%)
b) Salud (6,73%)
c) Restaurantes y hoteles (6,59%)
d) Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%)
e) Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%)
f) Transporte (4,92%).

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio:

a) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%)
b) Bienes y servicios diversos (4,60%)
c) Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%)
d) Prendas de vestir y calzado (1,88%)
e) Información y comunicación (1,19%)
f) Recreación y cultura (0,80%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.3. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

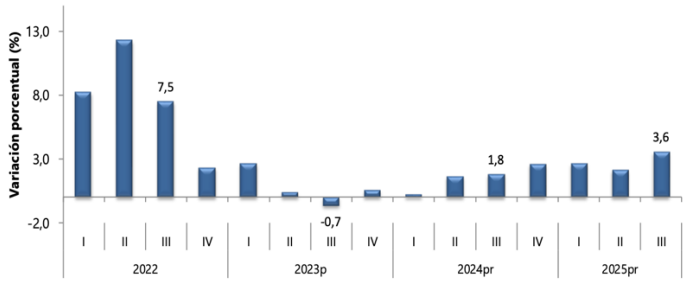
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,41	0,90	7,65	0,84
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,63	0,09	6,88	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,83	0,10	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,34	0,45	5,74	1,07
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,33	0,71
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,25	2,22	5,29	1,65
Bienes y servicios diversos	5,36	3,68	0,20	4,79	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,25	0,09	3,50	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,13	0,07	2,00	0,06
Información y comunicación	4,33	-1,01	-0,03	1,09	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,57	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos Generales Del Mercado. El Municipio de Sabanagrande consideró como fuente de información para la estructuración del presupuesto oficial: el promedio de tres cotizaciones.

Aspectos Técnicos. Para la ejecución de este objeto contractual se deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas Particulares presentes en este documento y todas aquellas definidas por la respectiva supervisión del contrato.

Aspectos Legales. El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, y demás disposiciones reglamentarias. La modalidad de selección Mínima Cuantía – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el en el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

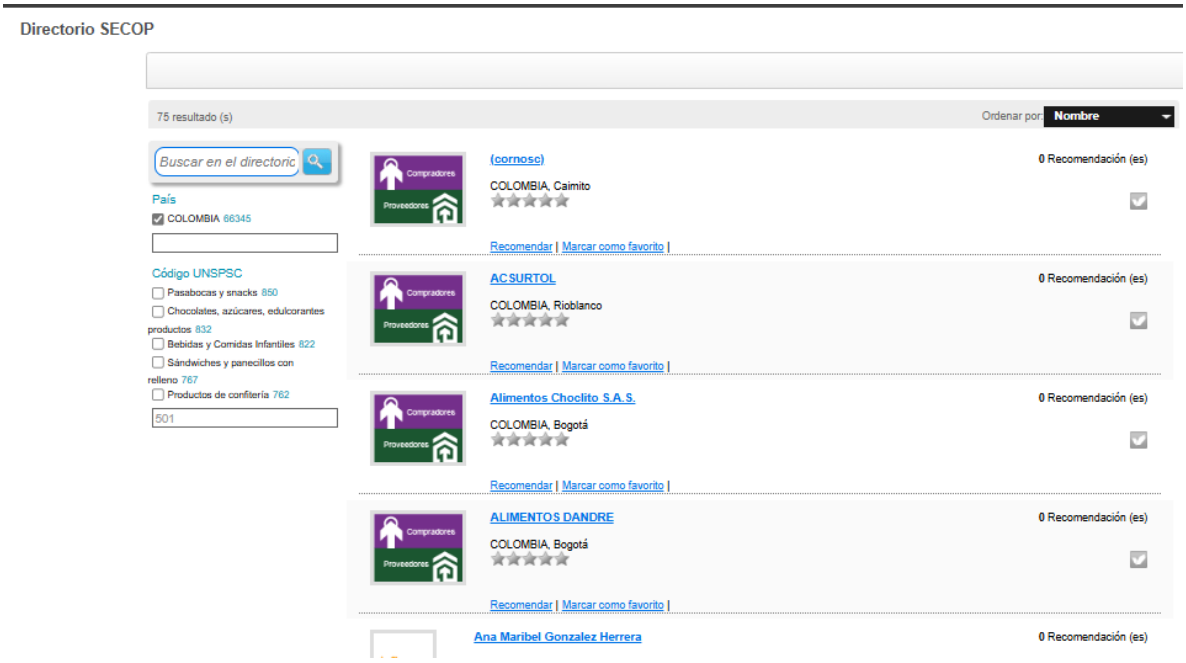
La Disponibilidad Del Servicio: La Entidad verificó las condiciones del mercado y estableció que existe oferentes dedicados al suministro de alimento en las condiciones requeridas por la entidad en este proceso y que su objeto social y/o actividad económica se encuentre relacionado con el objeto contractual del presente proceso de selección. Que se analizaron y se compararon las condiciones en las cuales se ofrece este tipo de bienes y servicios a fin de determinar si satisfacen las necesidades de servicio identificadas por la entidad y las opciones para su prestación efectiva.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, de acuerdo con lo contratado sin que la no relación de algunos implique que no exista mercado, pues se trata solamente de una muestra encontrándose en el mercado existe pluralidad de oferente para satisfacer las necesidades planteadas.

La entidad procedió a realizar solicitud de información de Proveedores a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas especializadas en estas actividades.

De los cuales se encuentra 66345 empresas disponibles.



Se debe resaltar que:

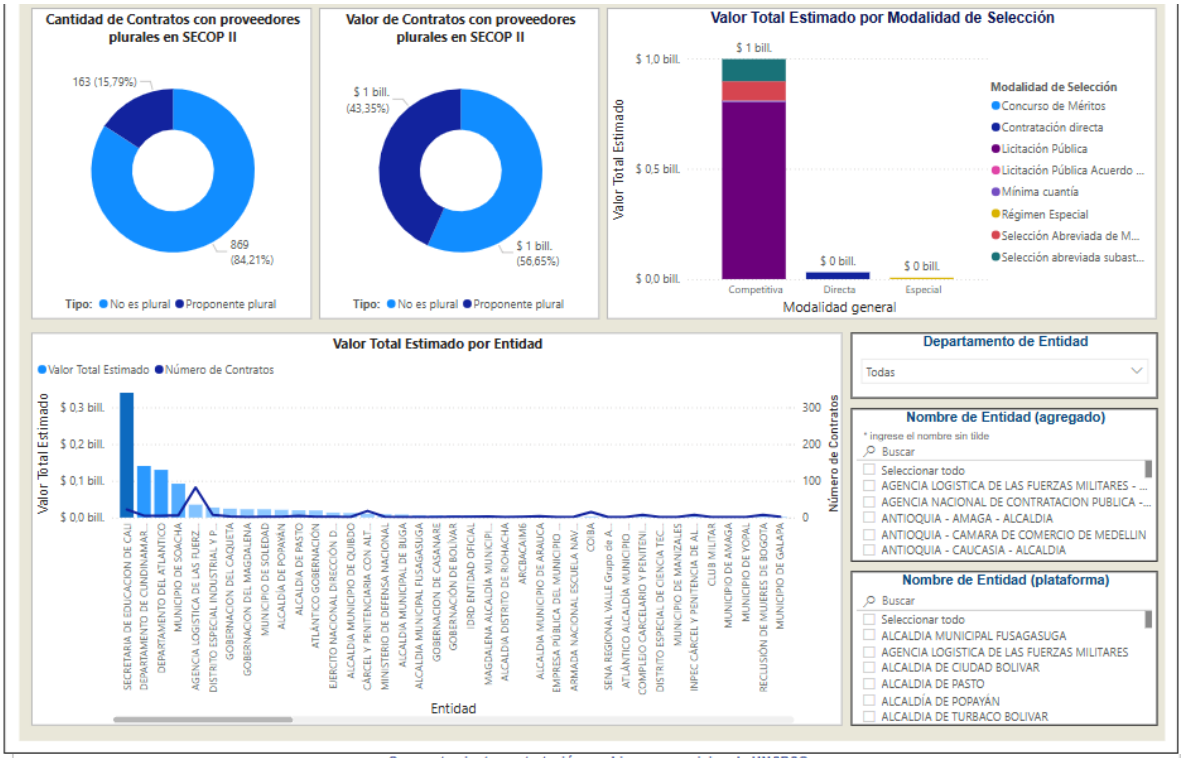
1. Todas estas empresas, personas naturales, cuentan con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo con la necesidad requerida:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.035.227.647.260
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
869
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Total Estimado por Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
5010 - Frutos secos	1	$ 5.987.224.800	0,58%				5	$ 533.273.244	
5011 - Productos de carne y aves de corral	7	$ 2.754.705.806	0,27%	3	$ 132.378.555	0,01%	5	$ 1.740.609.010	
5012 - Pescados y mariscos	1	$ 100.000.000	0,01%						
5013 - Productos lácteos y huevos	14	$ 21.520.497.177	2,08%	5	$ 1.044.927.682	0,10%	6	$ 32.347.023.295	
5015 - Aceites y grasas comestibles	1	$ 52.806.000	0,01%	2	$ 242.736.636	0,02%	4	$ 238.255.314	
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	3	$ 174.000.000	0,02%	3	$ 138.332.428	0,01%	13	$ 1.256.194.024	
5017 - Condimentos y conservantes	3	$ 94.285.002	0,01%						
5018 - Productos de panadería	3	$ 8.827.849.229	0,85%	6	$ 19.489.786.110	1,88%	1	$ 68.000.000	
5019 - Alimentos preparados y conservados	30	$ 76.405.121.576	7,38%	37	$ 83.755.068.353	8,09%	108	$ 159.704.015.838	
5020 - Bebidas	53	$ 3.252.996.637	0,31%	52	$ 3.321.716.800	0,32%	37	$ 3.811.210.488	
5021 - Tabaco y productos de fumar y substitutos	1	$ 77.980.500	0,01%	4	$ 88.740.200	0,01%	2	$ 11.566.552	
5022 - Productos de cereales y legumbres	8	$ 2.405.960.515	0,23%	1	$ 3.002.897.706	0,29%	4	$ 547.024.370	
5030 - Fruta fresca	2	$ 31.557.200	0,00%	1	$ 704.434.170	0,07%	2	$ 109.342.353	
5031 - Fruta orgánica fresca				1	$ 26.739.643	0,00%			
Total	128	$ 122.405.215.199	11,82%	120	$ 112.520.230.417	10,87%	191	$ 200.737.502.051	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

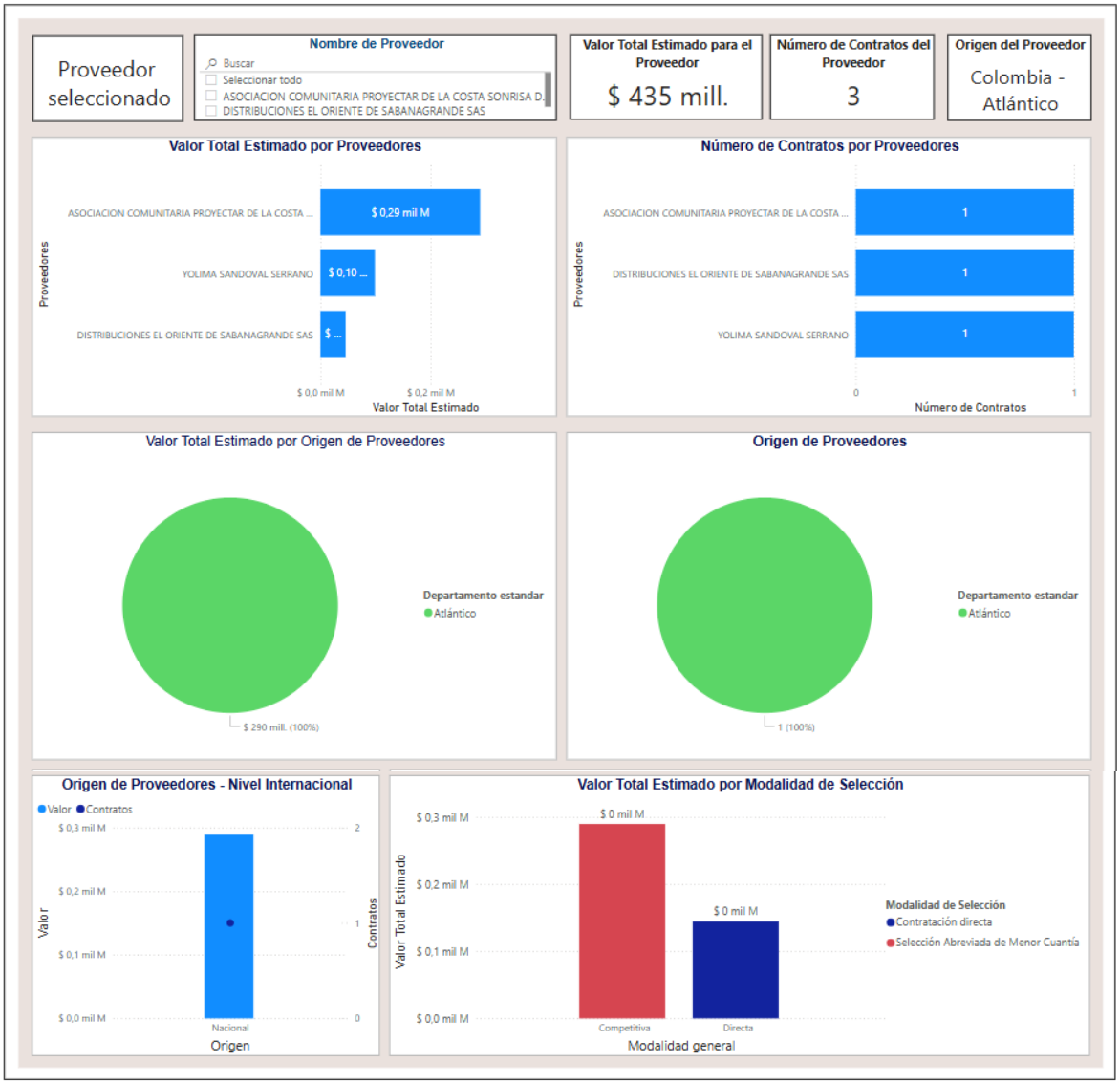
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I,

II y TVEC), así:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5019 - Alimentos preparados y conservados	2	$ 144.939.196	33,31%	1	$ 290.121.870	66,69%	3	$ 435.061.066	100,00%
Total	2	$ 144.939.196	33,31%	1	$ 290.121.870	66,69%	3	$ 435.061.066	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Se procede a revisar el histórico de las contrataciones efectuadas a la fecha, con el fin de tener en cuenta las condiciones en las diferentes entidades ha adquirido en el pasado adecuaciones de obras. Lo anterior permite analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores descritas, tal como se muestra en siguiente cuadro:

A continuación, se presenta información de procesos similares al objeto del presente análisis:

- **NACIONAL**

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
007-SAMC-2025	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN, PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, AÑO 2025	388.027.300
SAMC-03-2025	ALCALDÍA DE HONDA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA BRINDAR COMPLEMENTO NUTRICIONAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HONDA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS	196.244.277
SAMC-SGM-1300-1357-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUGA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	400.000.000

CONCLUSIONES

Una vez expuesto un estudio detallado del mercado, la oferta y la demanda, para el desarrollo del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PREPARAR LAS RACIONES ALIMENTICIAS DE HASTA 200 PARTICIPANTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI CAMPESTRE , DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 08008012025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ICBF.**

Se indican las siguientes conclusiones.

- Que, habiendo analizado la Demanda Interna de la Alcaldía de Sabanagrande, la entidad ha demandado bienes de características y presupuestos similares al objeto que se pretende contratar.

- Que, estudiada la Oferta, se encuentra que los productos solicitados pueden ser suministrados por diversas empresas nacionales.

- Como resultado del estudio de mercado, se llega a la conclusión de que, para determinar el valor aproximado se realizaron tres cotizaciones

El presente documento se perfecciona con la aprobación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II